

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	15/016/2
Título y objeto del Procedimiento:	Descuento sobre tarifa oficial vigente de material de repuesto de la marca BOSCH (AUTOMOCION)
Tipo de Contrato:	Suministro – C.P.V.: 34300000-0
Tipo de procedimiento:	Abierto.
Órgano Contratación:	Comisión Delegada
Unidad Promotora:	Subdirección Financiera – División de Compras, Aproveccionamiento y Almacén.
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	30 de abril de 2015; www.emtmadrid.es /Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	360.000,00€ (IVA excluido), con una modificación máxima del 10%.
Ofertas Presentadas:	Tres.
Duración:	Veinticuatro meses o cuando se alcance el importe adjudicado.
Adjudicatario:	REPUESTOS MENÉNDEZ, S.L
Importe (IVA excluido)	Se aplicará sobre las tarifas oficiales vigente de material de repuesto de la marca BOSCH un descuento del 59%, por un importe de 360.000€, anualizado en 90.000 € para el año 2015, 180.000 € para el año 2016 y 90.000 € para el año 2017 con una modificación máxima del 10%.
Fecha de Adjudicación:	27 de julio de 2015
Fecha de Formalización:	La fecha de formalización se publicará en la WEB a partir del momento en que se produzca.
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	<p>La adjudicación se ha hecho a favor del descuento más elevado, como único criterio de adjudicación del Pliego de Condiciones.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (punto 3 del Pliego de condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil.</p> <p>Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito.</p> <p>Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Dirección Adjunta-Departamento de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>